

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 17 de Noviembre de 1958

Núm. 261

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Ha tenido entrada en este Gobierno Civil, Orden Circular del Ministerio de la Gobernación encaminada a la ejecución y efectividad del traslado de restos de Héroes y Mártires de la Cruzada al Valle de los Caídos.

Para mayor eficacia de esta prentensión, se hace preciso que por los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia se remita a este Gobierno Civil, con la máxima urgencia posible y desde luego antes del día 25 del corriente mes, un informe expresivo de que en el Municipio de su jurisdicción existen enterrados que perecieron como consecuencia de las Operaciones militares durante nuestra Guerra de Liberación o que fueron inmolados, expresando los siguientes particulares:

a) Número de enterrados en cementerios parroquiales, iglesias o panteones, que están identificados, expresándose quiénes son sus familiares, si se sabe, y dónde residen, y que se pueden recoger sus restos en caja individual.

b) Número de enterrados en cementerios parroquiales, iglesias o panteones, no identificados o que, aun identificados, por estar en fosa común o por otras circunstancias, no pueden ser individualizados sus restos.

c) Número de enterrados en los cementerios especiales de caídos en el frente o inmolados, que estén identificados o se supone que sus restos pueden recogerse en caja individual. (No se comprenden los cementerios de extranjeros.)

d) Número de enterrados en los cementerios o lugares a que se refiere el apartado anterior, que no estén identificados o que, aun estándolo,

por estar en fosa común o por otras circunstancias, sus restos no pueden ser individualizados, por lo que habrán de trasladarse en cajas colectivas.

Si en algún Municipio no existen enterrados de las condiciones reseñadas, debe abstenerse el Sr. Alcalde de manifestarlo, y si el día 25 de Noviembre no se ha recibido el oportuno informe, se entenderá que en los Municipios que no hayan cursado el informe, no los hay.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

4811 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez de Rementería

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 17 al 23 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Manzanas reinetas selectas...	9,00
Manzana verde doncella y Hortel .....	8,00
Manzanas corrientes 1. <sup>a</sup> clase	6,00
Manzanas corrientes 2. <sup>a</sup> clase.	4,00
Peras de agua selectas. ...	10,00
Peras corrientes .....	4,00
Naranjas Washington Navel..	8,25
Naranjas Macetera y Grano de Oro .....	7,50
Naranjas corrientes.....	6,50
Mandarinas 1. <sup>a</sup> clase.....	10,90
Mandarinas 2. <sup>a</sup> clase.....	9,90

	Ptas. Kg.
Limonos selectos.....	13,00
Limonos corrientes.....	10,00
Uvas, Almería y Aledo.....	11,00
Patatas.....	2,10
Acelgas.....	4,00
Espinacas .....	9,00
Repollo del país .....	3,00
Berza, Asa de Cántaro .....	1,50
Coliflor.....	5,50
Cebollas de Valencia.....	3,25
Cebollas del país. ....	2,00
Tomates de Valencia. ....	6,00
Tomates del país.....	4,25
Pimientos encarnados.....	7,00
Pimientos verdes.....	4,00
Zanahorias.....	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 15 de Noviembre de 1958.

4861 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementería

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que

durante un plazo de ocho días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Toral de los Vados, el Apéndice que modifica el Padrón que grava la contribución rústica de dicho término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de los contribuyentes, así como aritméticos, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza de Rústica.

León, 13 de Noviembre de 1958.—  
El Ingeniero Jefe Provincia', Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.  
4809

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Don Isaac Fernández García, vecino de Torre del Bierzo, solicita autorización para cruzar la Carretera R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, Km. 360, Hm. 9, con una tubería para desagüe en el arroyo de La Silva.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 5 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4606 Núm. 1405.—63,00 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiocho del mes de Mayo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de trescientas setenta y cinco pertenencias, llamado «Mariviv», sito en el término y Ayuntamiento de Soto y Amío; hace la designación de las citadas trescientas setenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NE. de la casa de Urbano Alvarez Martínez, en el pueblo de Amío, o sea, el mismo que se adoptó en el caducado permiso de investi-

gación denominado «Regional Segunda», expediente núm. 11.313.

Desde el punto de partida se medirán 450,59 metros en dirección N. 1,87 O. donde se colocará una estaca auxiliar; desde la estaca auxiliar a la 1.ª estaca se medirán 1.700 metros O.; desde la 1.ª a la 2.ª estaca se medirán 1.400 metros S.; desde la 2.ª a la 3.ª estaca se medirán 3.600 metros E.; desde la 3.ª a la 4.ª estaca se medirán 300 metros N.; desde la 4.ª a la 5.ª estaca se medirán 1.200 metros O.; desde la 5.ª a la 6.ª estaca se medirán 400 metros N.; desde la 6.ª a la 7.ª estaca se medirán 400 metros O.; desde la 7.ª a la 8.ª estaca se medirán 500 metros N.; desde la 8.ª a la 9.ª estaca se medirán 200 metros Este; desde la 9.ª a la 10 estaca se medirán 100 metros N.; desde la 10 a la 11 estaca se medirán 300 metros Este; desde la 11 a la 12 se medirán 100 metros S.; desde la 12 a la 13 estaca se medirán 300 metros E.; desde la 13 a la 14 estaca se medirán 100 metros S.; desde la 14 a la 15 se medirán 600 metros E.; desde la 15 a la 16 estaca se medirán 300 metros N. y desde la 16 a la estaca auxiliar se medirán 1.700 metros O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.821.  
León, 12 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 4800

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ramón Cerdeira Teijeiro, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 7 del mes de Junio de 1958, a las doce horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de setecientas cincuenta pertenencias, llamado «Julita», sito en el término de Tejerina, Ayuntamiento de Prioro; hace la designación de las citadas setecientas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la Ermita de Retejerina, en Tejerina. Desde ésta se medirán 400 metros al Norte y se situará la 1.ª estaca; desde ésta y rumbo Oeste se medirán 3.000 metros y se establecerá la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Sur se medirán 2.500 metros y se pondrá la 3.ª estaca; desde ésta en dirección

Este se medirán 3.000 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte se medirán 2.100 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.839.

León, 12 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 4801

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Avelino Gutiérrez González, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Junio de 1958, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cuatrocientas pertenencias, llamado «Avelino», sito en los términos de Valdepiélago, Ranedo, Otero de Curruño y La Mata de la Riba, Ayuntamientos de Valdepiélago y Vegaquemada; hace la designación de las citadas cuatrocientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el río Curruño que en el pueblo de Valdepiélago sirve para paso desde la carretera al pueblo.

Cien metros al Oeste del punto de partida se colocará la 1.ª estaca del perímetro del Permiso de Investigación.

Ciento cincuenta metros al Norte de esa estaca, la 2.ª.

Dos mil metros al Este de la 2.ª estaca, la 3.ª.

Setecientos metros al Sur de la 3.ª, la 4.ª.

Setecientos metros al Este de la 4.ª, la 5.ª.

Mil metros al Sur de la 5.ª, la 6.ª.

Dos mil seiscientos metros al Oeste de la 6.ª, la 7.ª.

Y midiendo desde la 7.ª estaca mil quinientos cincuenta metros en dirección Norte se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudi-

cados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 12.855.

León, 12 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 4802

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Leonardo Morán Castañón y D. Carlos Sierra Robles, vecinos de La Vecilla, se ha presentado en esta Jefatura el día 7 del mes de Julio, a las diez horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo silicio, de ciento treinta pertenencias, llamado «La Esperanza», sito en los parajes Collado Blanco y monte La Atalaya, del término de Tolibia de Abajo, Ayuntamiento de Valdelugeros; hace la designación de las citadas ciento treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de ochenta centímetros de alto por cuarenta centímetros de ancho, situado en la parte más alta del paraje conocido por Collado Blanco, mojón que dista unos setenta metros de un camino de servidumbre pública al ya mencionado paraje.

Desde este punto de partida se medirán 200 metros en dirección Norte y se clavará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 1.000 metros dirección Oeste, donde se pondrá la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección Sur y se clavará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.300 metros en dirección Este y se pondrá la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección Norte y se clavará la 5.ª estaca, y desde ésta se medirán 300 metros en dirección Oeste llegando a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de León.

El expediente tiene el núm. 12.860.

León, 12 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 4803

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Arango López, vecino de Matela (Lugo), se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Julio

de 1958, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de sesenta pertenencias, llamado «Arango», sito en el término de Villar de Acero, Ayuntamiento de Paradaseca del Bierzo; hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Noroeste del prado más alto por el Poniente y que es de D. Sinfiorano Abella, vecino de Villar de Acero y en el camino denominado Posada de Teixedo, quedando en frente y con dirección Norte la denominada cuesta de la Cruz.

Desde este punto de partida a 1.ª estaca al N. 40 g. O., se medirán 2.000 metros; de 1.ª a 2.ª E. 40 g. N., se medirán 100 metros; de 2.ª a 3.ª S. 40 g. E., se medirán 3.000 metros; de 3.ª a 4.ª O. 40 g. S., se medirán 200 metros; de 4.ª a 5.ª N. 40 g. O., se medirán 3.000 metros; de 5.ª a 1.ª E. 40 g. N., se medirán 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.862.

León, 12 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 4804

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Viñuela Viñuela, vecino de La Vid de Gordón, se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de Julio de 1958, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de sesenta pertenencias, llamado «Gretosa», sito en el paraje La Gretosa, del término y Ayuntamiento de Pola de Gordón; hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente del ferrocarril Madrid-Gijón, sito en el paraje La Gretosa. A partir de este punto y en dirección Norte verdadero, se medirán 390 metros para colocar la 1.ª estaca; a partir de ésta se medirán 1.500 metros en dirección Oeste verdadero para colocar la 2.ª estaca; de ésta en dirección Sur verdadero se medirán 400 metros para colocar la 3.ª estaca; a partir de ésta se medirán 1.500 metros en dirección Este verdadero y se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta se medirán 10 metros para llegar al punto de partida, que-

dando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.864.

León, 12 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 4805

## ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «El Trust» núm. 11.799, de cien pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo concesionarios D. Jesús Rodríguez de la Torre, vecino de Torre del Bierzo, y D. Ramiro de la Torre González, vecino de Tremor de Abajo, cuyo representante en León es D. Santiago Soto Lorenzana, con domicilio en la calle de Santa Nonia, número ocho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de treinta días ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 11 de Noviembre de 1958.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4799

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Patrimonio Forestal del Estado

Brigada León-Palencia

Para conocimiento de cuantas personas y Entidades deseen solicitar planta de los Viveros a cargo de este Servicio, se hace saber que se dispone de la especie y edad siguiente:

*Pino silvestre de 2 años, repicado en los viveros que a continuación se relacionan:*

Vivero de «Camposagrado», Ayuntamiento de Cuadros.

Vivero de «Valdeselás», Ayuntamiento de La Robla.

Vivero de «Río-Camba», próximo a Guardo (Palencia).

Las peticiones deberán hacerse en los impresos modelo oficial que se facilitarán gratuitamente en las oficinas de esta Brigada (Muro, 4, Valladolid) y en los domicilios de los viveristas, siendo el importe de la planta el de 100 pesetas el millar.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero encargado, Ramón Martínez Ramón. 4734

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Castromudarra

ANUNCIO.—El día uno del próximo mes de Diciembre, y en la casa Consistorial del pueblo de Castromudarra (Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos), tendrá lugar una subasta de madera de roble, de dos mil seiscientos noventa y nueve (2.699) árboles, en el monte perteneciente al citado pueblo, de los catalogados de libre disposición, y que arrojan quinientos treinta y cinco (535) m.<sup>3</sup>, y trescientos cincuenta (350) estéreos de leña, cuya tasación asciende a ciento ochenta y cinco mil (185.000) pesetas.

El lugar de la corta se denomina majada Rosa, y ésta se efectuará a matarrasa.

La madera oscila desde diez y seis pulgadas a ochenta

La subasta se ajustará en todo al pliego de condiciones, que puede ser examinado en la Secretaría de la Junta, hasta el día de la subasta.

Serán condiciones indispensables, estar en posesión del carnet de maderista, y haber entregado el diez por ciento de la tasación en la Depositaria de esta Junta, o bien sobre la mesa, hasta cinco minutos antes del acto.

La subasta se realizará a pliego cerrado, adjudicándose ésta al mejor postor

Si no fuera cubierta la tasación, la subasta se declarará desierta.

Castromudarra, a 11 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Máximo Villafañe.

4731 Núm. 1403.—105,00 ptas.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos González, Magistrado; don Francisco del Río Alonso, idem suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. Santiago G. Aragón y Villarino, idem.—En la ciudad de León a 30 de Octubre de 1958.—Vistos los presentes autos del recurso de esta jurisdicción número 39 de 1957, interpuesto por el Procurador Sr. Prada Blanco, en nombre y representación de D. Gratiniano Hidalgo Ordás contra acuerdo del Ayuntamiento de Ardón de fecha 22 de Julio de 1957, sobre obras realizadas

en una bodega del recurrente y en cuyo recurso han sido partes mencionado Procurador en la representación indicada y el Sr. Abogado del Estado.

Fallamos: que estimando recurso formulado por D. Gratiniano Hidalgo Ordás, debemos declarar nulo y declaramos y sin ningún valor ni efecto legal el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ardón de fecha 22 de Julio de 1957 por el que se deniega la autorización para realizar obras a D. Gratiniano Hidalgo Ordás, que anteriormente le había sido concedida y se le requiera para retirar la pared de la parte oeste de las obras realizadas en la bodega de su propiedad en la calle de la Cancilla en un plazo de diez días.—Se declara también la gratuidad de este recurso. Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—C. Gutiérrez Velasco.—Santiago G. Aragón.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el V.º B.º del Ilustrísimo Sr. Presidente en León a 11 de Noviembre de 1958.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4767

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos, D. Jesús Vázquez Moro, D. Eleuterio Díez Parrado, Vocal; y D. Enrique Muñoz Pérez.

En la ciudad de León, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción número 18 de 1957, interpuesto por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, en nombre y representación de don Tomás Nogaledo Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, de fecha 30 de Septiembre de 1956, denegando al recurrente el salario que le correspondía como Alguacil de tal Corporación y en cuyo recurso han sido parte mencionado Procurador en la representación indicada y el Procurador Sr. García López como representante del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, así como el Fiscal de la Jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando por

prescripción de la acción, el presente recurso contencioso administrativo, debemos absolver y absolvemos al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo de la demanda interpuesta a nombre de D. Tomás Nogaledo Alvarez, contra el acuerdo de 30 de Septiembre de 1956 que le desestimó una reclamación interpuesta fuera de plazo contra el acuerdo de 10 de Mayo de 1953, en que se le fijaba su sueldo de Alguacil Portero, cuyo acuerdo declaramos firme. No hacemos expresa imposición de costas, sino que declaramos la gratuidad del presente recurso. Una vez que sea firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—César M. Burgos.—J. Vázquez Moro.—E. Díez.—E. Muñoz.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a once de Noviembre de 1958.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4768

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes Presa de las Barreras, de Villarroquel

Se convoca a Junta General ordinaria en primera convocatoria para el día 23 del corriente a todos los regantes de la misma que tendrá lugar en el pueblo de Secarejo, local Escuela, a las tres de la tarde del presente mes para cumplimentar el Orden del día,

- 1.º—El examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente.
- 2.º—Nombramiento de la mitad de vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.º—Memoria semestral que presentará este Sindicato de cuentas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría de regantes se celebrará a las cuatro de la tarde del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes en segunda convocatoria.

Villarroquel, 14 de Noviembre de 1958.—El Presidente, David Díez. 4835 Núm. 1404—65,65 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

— 1958 —